



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2019-MDP/A

Pangoa, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 691-2018-A/MDP, de fecha 31 de diciembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma establece que "... El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, atribuye al alcalde la facultad de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 691-2018-A/MDP, de fecha 31 de diciembre del 2018, se da por concluido la designación del Sr. Percy Valderrama Cristóbal del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo de Los Pueblos Originarios Amazónicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-CM/MDP, de fecha 17 de enero del 2019 se aprobó la Declaratoria de Emergencia Administrativa por espacio de noventa (90) días, a fin de corregir e implementar los documentos normativos de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando a lo expuesto, y conformidad con las atribuciones conferidas mediante el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y siendo necesario contar con el Gerente de Desarrollo de los pueblos originarios Amazónicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE, a partir de la fecha, a **PERCY VALDERRAMA CRISTOBAL**, identificado con DNI N° 41893932 en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZONICOS** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo según Ley y normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al interesado y remítase copias de la presente Resolución a los órganos internos pertinentes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...